

00.



PLAN
DE
VERANO
2023



Hacia una ciudad
sostenible e
inclusiva

PLAN DE VERANO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - 2023



CIEN PRIMEROS DIAS DEL AÑO 2023

(TEMPORADA DE VERANO)

CERRO AZUL

CAÑETE

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	4
BASES LEGALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	6
ANTECEDENTES.....	6
ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y CONTROL.....	6
COMPETENTES ESTRATEGICOS DE EJECUCION.....	7
INTERVENCION POR SECTOR.....	8
ADMINISTRACION Y LOGISTICA.....	17



INTRODUCCION

El presente "Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023", está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica, así mismo las sugerencias de la Población en base a datos estadísticos según reporte delictivo de la Policía y Serenazgo del distrito.

En este contexto, La Municipalidad del Distrito de Cerro Azul se propone a coadyuvar esfuerzos con los vecinos y el personal de Serenazgo en aplicación de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la Ley N°31297 Ley del Servicio del Sereno Municipal, respetando los reglamentos y funciones, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

El presente Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023, es un documento técnico e instrumento de gestión que contribuye a la articulación de la política distrital de seguridad ciudadana. Con un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por las autoridades competentes del distrito, para atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana de los pobladores, dentro de los parámetros establecidos de la ley.

La Seguridad en estos últimos años ha cobrado vital importancia en las Políticas de Estado, pues se está viendo afectada uno de los principales derechos del hombre "el derecho de vivir en paz" en condiciones adecuadas para su desarrollo. Pero quizá la problemática específica en este tema de Seguridad Ciudadana está en lo urbano más que en lo rural, vinculado principalmente con el aumento de la delincuencia, alarmantes cifras de homicidios, robos, afectando el normal desarrollo del Capital Humano.

Por esta razón nos parece interesante plantear un tema de esta magnitud, realizando así un análisis de la Delincuencia Común, sus principales actores, su dinámica, y sus consecuencias.

Con el presente trabajo articulado con las autoridades representantes de cada entidad Pública, pretendemos contribuir al mejor conocimiento de la situación delincencial en el Distrito de Cerro Azul, a pesar de las limitaciones del recurso humano se planteará estrategias para contrarrestar los problemas.



I. FINALIDAD Y OBJETIVOS:

A. FINALIDAD

Serenazgo, viene realizando un servicio de Patrullaje Local Integrado por Sector, en la jurisdicción territorial de la Comisaría del distrito de Cerro Azul, para garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.

Serenazgo en coordinación con la Comisaria de Cerro Azul, establece el servicio de "PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR", en toda la CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL LOCAL DEL DISTRITO, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), aplicando los principios doctrinarios, utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y materiales disponibles, empleando métodos, técnicas y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva ante cualquier forma de acción delincencial y/o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente; contribuyendo de esta manera a la prevención de la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos, lugares de riesgos para combatir la delincuencia y bajar los actos delictivos del Distrito de Cerro Azul.

Así como también a través de la Oficina de Fiscalización Administrativa realizara los operativos para la formalización y alineamiento de los establecimientos comerciales y vías públicas, en coordinación con las autoridades competentes como: la fiscalía de Prevención del Delito, la Policía Nacional del Perú, Serenazgo Municipal y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

B. OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer la seguridad Ciudadana a nivel distrital, enfocados en acciones preventivas que impacten en la percepción de seguridad soportada sobre una gobernabilidad participativa, de esa manera el personal que labora en la Municipalidad de Cerro Azul, para que los vecinos y visitantes se sienta tranquilos y fuera de los peligros comunes.

Resguardar a las personas en las vías, en las calles y en los lugares abiertos al público, así como la seguridad de las viviendas y otros sitios, tanto públicos como privados, contra las amenazas, peligros o ataques de la criminalidad y delincuencia en forma de prevención.



C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger a las personas (ciudadanía) de actos delincuenciales para que hagan uso del libre ejercicio de sus derechos y libertades.
- Trabajar multisectorialmente para brindar una buena seguridad ciudadana.
- Custodiar los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

- Custodiar los bienes económicos de la ciudadanía.
- Estrecha coordinación con la PNP (patrullaje integrado), Serenazgo Municipal, Fiscalización de la municipalidad de Cerro Azul.
- Custodiar la integridad material y económica de las Instituciones Públicas y Privadas que funcionan dentro de la zona urbano.
- Desarrollar un trabajo integrado y coordinado del sistema local de Seguridad Ciudadana.

a. VISIÓN:

Ser un Distrito moderno, seguro con altos estándares de confianza que asegure la convivencia pacífica de la población, articulado del componente humano multisectorial comprometidos en la convivencia pacífico de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidarnos como una gestión líder con óptimos niveles de seguridad ciudadana, acorde con niveles internacionales vinculados a la cultura de paz social y desarrollo humano.

b. MISIÓN:

Se pondrá en práctica el Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023, en el ámbito del Distrito de Cerro Azul, desarrollando las estrategias multisectoriales; lo que permitirá el logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas, susceptibles de ser monitoreadas y evaluadas, cuyos resultados aseguren conocer la eficiencia y eficacia de su puesta en ejecución.

II. BASES LEGALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)

La elaboración del presente Plan de trabajo contempla el marco normativo en el cual se enmarcan las acciones sobre Seguridad Ciudadana, se basa en las siguientes normatividades.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria Ley 30050.
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27238 Ley de la Policía Nacional.
- Ley N°31297 Ley del Servicio del Sereno Municipal
- Ley N°27908 Ley de Rondas.
- Ley N°29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N°30889, que establece régimen laboral de obreros Municipales.



III. ANTECEDENTES

Estando orientando todas las actividades a construir una metodología que integre las políticas públicas y estratégicas para alcanzar el propósito de recuperación de la confianza y limitar la inseguridad ciudadana que actualmente se desarrolla, reflejándose a través de un clima de tranquilidad y bienestar para el desarrollo humano, como una visión a mediano plazo.

El presente Plan de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo 2023 del distrito de Cerro Azul, se orienta a desarrollar en los vecinos una cultura de paz, convivencia social y espacios públicos libres de violencia, dentro del total respeto a los derechos humanos fortaleciéndose en una conciencia de seguridad ciudadana.

IV. ORGANIZACIÓN, DIRECCION Y CONTROL

- Participar en la formulación de normas y dispositivos relacionados con la Seguridad Ciudadana.
- Realizar estudios e informes relacionados a la Seguridad Ciudadana.
- Supervisar el desempeño del personal a su cargo de acuerdo al reglamento interno de Serenazgo.
- Organizar y coordinar el control de brigadas de seguridad.
- Participar en la Evaluación y selección del personal de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Llevar el Registro de Asistencia y control del personal.
- Recibir los informes diarios y semanales del personal sobre sus actividades.
- Diseñar planes de Seguridad en el desarrollo de sus actividades.
- Diseñar y estructurar las medidas preventivas y correctivas tomando en cuenta las diferentes actividades a realizar.
- Participar en los diversos casos (seguridad ciudadana y apoyo social).
- Asesorar al personal de Seguridad en el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar con Instituciones y/o personas entendidas en temas de seguridad para brindar preparación física, y acción social al personal efectivo de Serenazgo.
- Participar en acciones de capacitación.
- Participar en operativos conjuntos planificados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, PNP a nivel de nuestro distrito de Cerro Azul.
- Durante la función participar en rondas de vigilancia y patrullaje que sean necesarios.
- Apoyo social en casos de emergencia.
- Acciones de prevención.
- Intervenciones de Apoyo a la PNP.
- Dar cumplimiento a las disposiciones Municipales.
- Dar cumplimiento a los Decretos Supremos dictada por el Gobierno Central.
- Buscar personas desaparecidas.
- Intervenciones de personas que atentan contra la salud, la vida, la propiedad.
- Apoyo en acciones de defensa civil.
- Cumplir con el servicio de ronda al que fuera asignado.



- Poner a disposición de la PNP a las personas que sean sorprendidas cometiendo actos delictivos de cualquier índole.
- Velar y custodiar la tranquilidad de las personas que asisten a eventos sociales externamente.
- Sentar Acta u otro documento, cuando se pone a disposición de la Policía Nacional a las personas que son intervenidas cometiendo delito.
- Emitir y hacer llegar a la jefatura de Serenazgo el informe diario de sus actividades cumplidas.

V. COMPETENTES ESTRATEGICOS DE EJECUCION

A. ALIADOS A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

- **FISCAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO:** garantizando la intervención con ajuste a ley sin vulnerar los derechos de los demás y cumplimiento de las normas y leyes vigentes.
- **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:** garantizar la seguridad y proteger la integridad y respeto a los derechos de las personas asimismo a la identificación de los delitos que pudieran observar, interviniendo a los indocumentados para la identificación respectiva en coordinación con la comisaría del Distrito.
- **GERENCIA MUNICIPAL:** es responsable de la aprobación de la gestión económica y administrativa, por ser un órgano eminente ejecutivo, siendo por ello el encargado de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los órganos que están bajo su responsabilidad.
- **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:** es un órgano de línea del segundo nivel organizacional, encargado de cumplir y hacer cumplir dentro del marco de la constitución y las leyes que norman el funcionamiento de seguridad ciudadana, labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad en el distrito. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones municipales, por parte de los vecinos, establecimientos comerciales e instituciones públicas o privadas. Supervisar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de seguridad deben cumplir toda actividad y espectáculo.
- **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL:** Es el órgano especializado, responsable de programar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades del servicio de transporte de vehículos menores y ordenamiento vial del distrito, de conformidad con la normativa vigente.
- **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL:** Es la unidad orgánica encargada de fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas de conformidad con el reglamento de aplicación y sanciones administrativas (RAS, CUIS) vigente, imponiendo las sanciones



administrativas pecuniarias y no pecuniarias correspondientes. Así mismo es responsable de iniciar el procedimiento administrativo sancionador.

- **SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL:** Es la unidad orgánica encargada de proteger a la población adoptando medidas que faciliten la preparación, respuesta y rehabilitación ante riesgo de desastres, el control permanente de los factores de riesgo en la población del distrito para una ayuda oportuna en caso de emergencia o desastre de otra índole.
- **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO:** la responsable de impulsar en coordinación con el sector público y privado, las actividades y proyectos orientados a la promoción de la micro y pequeña empresa, el fortalecimiento de la agricultura, pesca, la artesanía y otros en procura de la generación de empleo con criterio de equidad, así como la defensa del consumidor. Esta unidad orgánica supervisa las actividades desarrolladas en lo concerniente al Mercado municipal, cementerio y estadio Municipal.
- **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL:** mediante las pruebas fílmicas, o fotografías de las diferentes intervenciones, así mismo difundir mediante notas informativas oficiales para conocimiento de la población de cada una de las acciones realizadas en cumplimiento del plan.

VI. INTERVENCION POR SECTOR Y SUB SECTOR

En nuestro Distrito la Seguridad Ciudadana actualmente constituye una de las principales demandas de la población, por existir una alta sensación de inseguridad, fenómeno que requiere ser controlado hasta encontrar niveles tolerables, al no ser posible eliminarlo dado su naturaleza; con la participación de las instituciones que trabajan en el Distrito de Cerro Azul, llámese Policía Nacional del Perú, Gobernación Distrital, Juntas Vecinales, Instituciones Educativas y de Salud.

El servicio de Serenazgo en coordinación con la PNP y otras instituciones estará en la capacidad de contraponer en la disuasión de casos que suceden mayormente en la noche como son:

- Peleas o riñas callejeras.
- Violencia familiar.
- Abandono de menores.
- Robos
- Homicidios.



No es ajeno de que en este distrito exista distintos problemas que hacen de la seguridad de las personas una inseguridad palpable; Estos problemas tienen el siguiente orden:

- Alcoholismo
- Robo
- Violencia familiar
- Asalto y hurto agravado

- Explotación de menores
- Tenencia ilegal de armas

B. Tipo de Patrullaje y/o intervención:

- Patrullaje Municipal – Serenazgo

En esta temporada de verano específicamente ponemos en marcha el “Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023”, para indicar la labor que se va a realizar.

- Cubrirán servicios en todo el malecón apoyando en el control de tránsito vehicular y peatonal, seguridad vial, prohibiendo el estacionamiento vehicular en zonas prohibidas y de ambulantes en las zonas rígidas, evitando el congestionamiento vehicular, disponiendo y orientando a los conductores a que ingresen a las zonas de parqueo vehicular.
- En cada ingreso del parqueo vehicular del malecón se designará un personal de Serenazgo para el apoyo y custodia del personal que cobra por derecho de parqueo vehicular.
- Por ningún motivo permitirán que las “cuatrimotos” circulen por la rivera de la playa (arena) y por el malecón.
- En el intercambio vial de la panamericana Sur se establecerá el apoyo del cruce peatonal en horas coordinada con la Comisaria del Distrito.
- Efectuaran patrullajes permanentes por las zonas del parqueo de vehículos para evitar se produzcan robos u otros hechos delictivos.
- Solicitaran el apoyo de la PNP cuando los conductores de vehículos trasgredan las normas de tránsito o cuando se nieguen a cancelar por concepto de parqueo u otras disposiciones emanadas por Ordenanzas Municipales.
- Apoyaran al personal de parqueo vehicular, vigilante de playa y fiscalizador en sus labores cotidianas.
- Dispondrán que se respeten las “zonas reservadas” destinadas a las prestaciones de servicios de primeros auxilios por el personal del centro de salud, defensa civil y salvataje de la PNP, para la evacuación inmediata de cualquier EMERGENCIA.
- Se coordinará con el Centro de Salud para el caso de emergencia.
- Puntos de priorización en el casco urbano, playas y centros poblados del Distrito de Cerro Azul
- Prestaran seguridad, protección y orientación a los turistas nacionales extranjeros que visitan el distrito de Cerro Azul.
- El servicio que se cubre en la plaza de armas de Cerro Azul, será para velar que no se maltraten el ornato de la plaza. con la finalidad de dar seguridad, protección y vigilancia a las personas que asistan al lugar, NO se permitirá que maltraten las áreas verdes, la pileta, no se permitirá el consumo bebidas alcohólicas, sustancias toxicas así la práctica de deporte que atenten contra la seguridad y tranquilidad de las personas que concurren a dicho lugar.
- Apoyo a fiscalización para la prohibición de venta de todo tipo de alimentos en las inmediaciones de la Plaza de Armas.
- Se efectuarán rondas a pie y patrullajes motorizados por toda la población centros poblados menores y por aquellos lugares considerados puntos críticos o de mayor riesgo, este servicio se realizará con NO menos de dos personales de Serenazgo y serán continuos, reportando en todo momento a



sus supervisores de turno, así como también reportarán las incidencias pidiendo apoyo a cámaras de video vigilancia, con imágenes a la base central de recepción de emergencias.

- En las rondas realizadas por toda la jurisdicción del distrito y encontrándose con las autoridades del lugar o representantes de las juntas vecinales, se atenderá sus necesidades o requerimientos para dejar constancia de su presencia en dichos lugares firmaran las partes de ocurrencias o enviaran tomas fotográficas.
- En las rondas de patrullajes durante las 24 horas del día se visitarán a los guardianes de las diferentes instalaciones de la Municipalidad de Cerro Azul (cementerio, estadio, complejo deportivo, mercado, etc.) reportando si hubiera alguna novedad a la base central de emergencia de Serenazgo con fotografías y firmando el parte de ocurrencias.
- Prestará apoyo a la Policía Nacional cuando lo requieran, previa coordinación con el supervisor o la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- También se patrullará por toda la jurisdicción del distrito según la distribución por turno que se plantea líneas arriba.

- Patrullaje Integrado, Policía – Serenazgo Municipal

El personal de Serenazgo realizará en coordinación con la PNP – Cerro Azul, realizar patrullaje integrado como mínimo de dos a tres veces por semana, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Patrullaje Integrado, teniendo una cantidad mínima de 30 patrullajes Integrado por trimestre, reportando con las hojas de ruta que se le otorga al supervisor o encargado del grupo.

- Operativos en Conjuntos

El personal de Serenazgo apoyará a fiscalización, Transporte, Fiscal de prevención del Delito en realizar los operativos en conjunto para la reducción de comercio ambulatorio, venta de alcohol, sustancias toxicas, Locales clandestinos, locales que exceden al horario permitidos, transporte entre otros de importancia para el ordenamiento de la Ley que lo establece.

- Intervención:

- Playas Privadas
- Malecón
- Centro Poblados
- Panamericana Sur
- Plaza de Armas
- Muelle



El personal de Serenazgo estará dispuesto al Apoyo a la Comunidad para realizar las siguientes actividades en temas de prevención:

- Competencias deportivas, (Ciclismo, maratón, futbol, procesiones, pasacalles, incendios, etc.

➤ Apoyo a Entidades Públicas y Privadas

Con la finalidad de realizar un trabajo articulado con las diferentes entidades Públicas y Privadas para prevenir la ilegalidad, el desorden ambulatorio y de erradicar la violencia, las autoridades participaran en diferentes actividades en coordinación con Serenazgo, donde realizaran operativos vehiculares, rondas vecinales, patrullaje Policía – Serenazgo y erradicación de ambulantes que no cuenten con permisos en el lugar establecido según el ordenamiento designado.

- Transporte
- Fiscalización
- Patrullaje Integrado
- Rondas con la Juntas Vecinales
- Actividades de Sensibilización - DEMUNA

➤ Horario de Patrullaje:

El horario del personal de Serenazgo es de tres turnos mañana, tarde y noche.

- **Turno mañana**
6.00hr a 14:00hr
- **Turno Tarde**
14:00hr. a 22:00hr
- **Turno noche**
22:00hr. a 6:00hr

➤ Puesto Fijo de auxilio rápido

- Caseta de auxilio rápido 1 (av. Las Américas y panamericano sur)
- Caseta de auxilio rápido 2 (av. Primavera y Alfonso Ugarte)
por el momento no se encuentran activas por falta de mantenimiento.

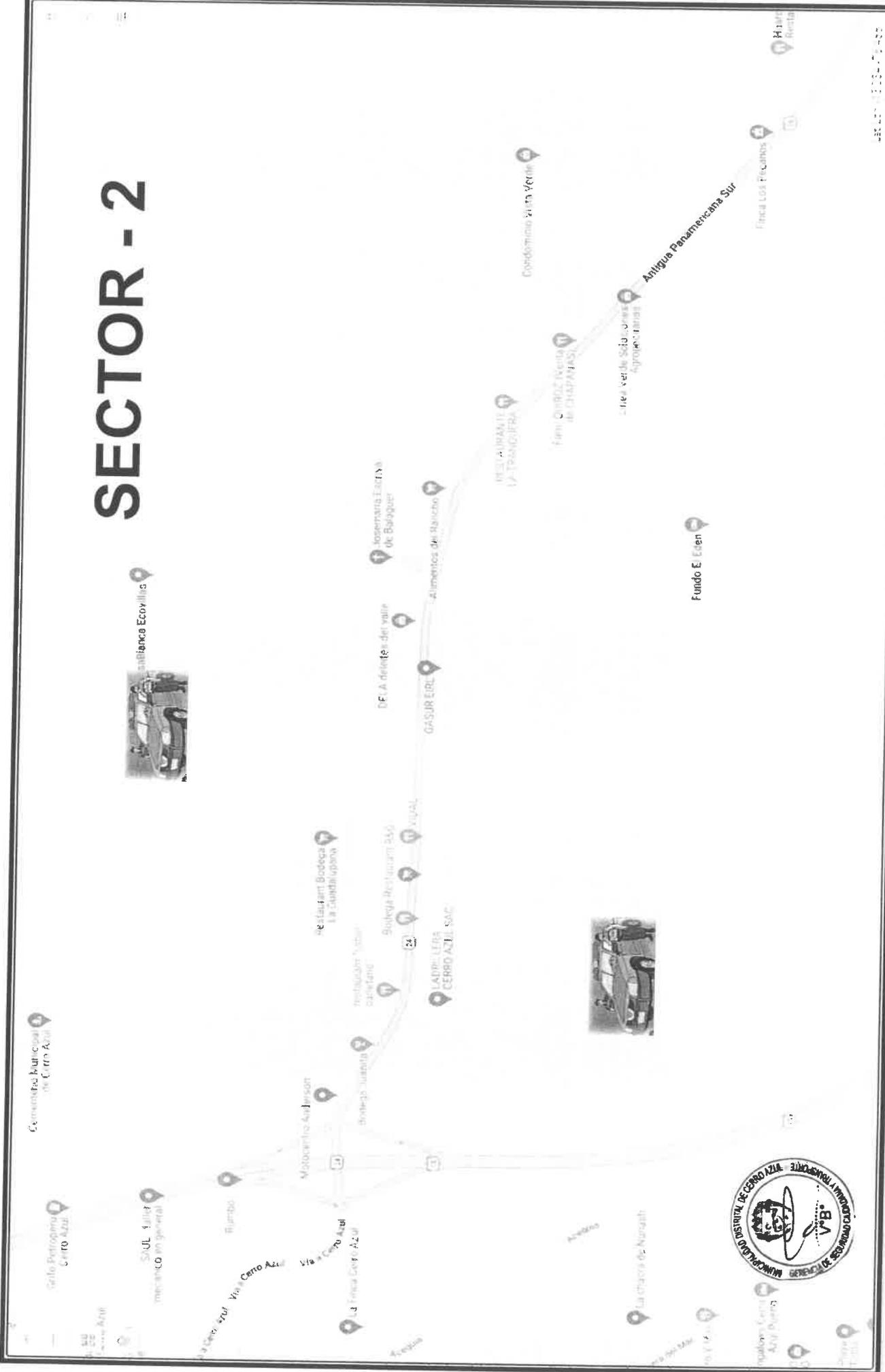


- a) Informe - también llamado partes de ocurrencias, el personal de Serenazgo realizará patrullaje en tres turnos mañana, tarde y noche, cada jefe de grupo o de turno realizará un parte diario indicando las ocurrencias que se han desarrollado durante su labor diaria, la secretaria de Serenazgo tomara en cuenta el informe o acta de patrullaje del supervisor para plasmarlo en las estadísticas que se desarrolla cada año.
- b) Capacitación – todo el personal tiene como objetivo recibir capacitaciones cada mes del año, con temas a la seguridad ciudadana, para que el personal se encuentre capacitado a la hora de intervenir, las capacitaciones se dictarán previa coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana indicando el ponente, tema, lugar, hora y fecha que se desarrollará.
- c) Se realizará las calistenias una vez por semana para que el personal se encuentre apto físicamente y mentalmente, se realizará convenios con gimnasios dentro del distrito.

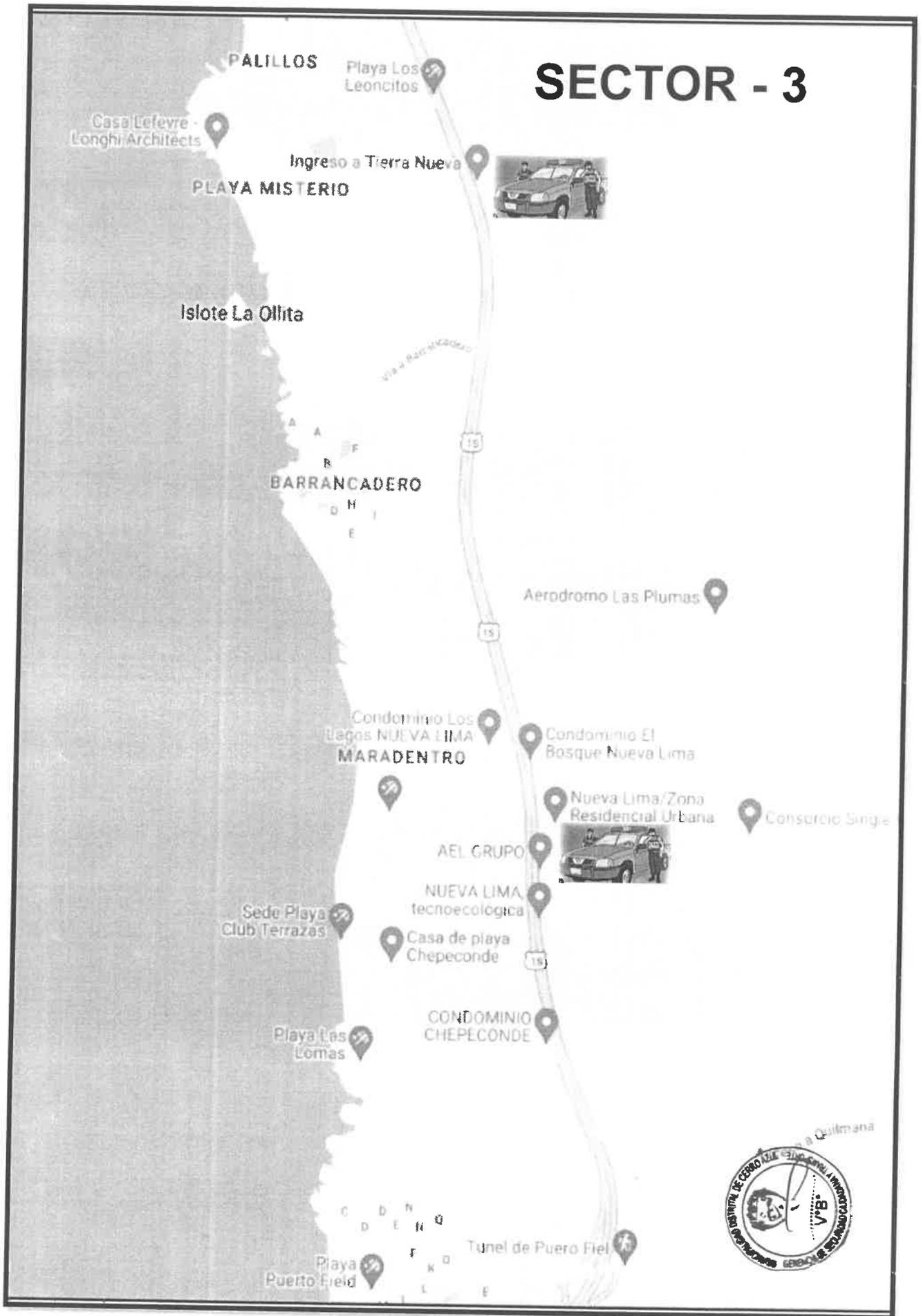
- d) Requerimiento - La Gerencia de Seguridad Ciudadana emitirá un informe sobre el mantenimiento de los vehículos que están a cargo de la Gerencia en Mención. Así como también solicitará un informe sobre su estado situacional y necesidades si tuviera.
- e) Actividades de Sensibilización: Serenazgo no solo opera en forma de prevención si no también debe llegar a la población y de alguna manera realizar el acercamiento al ciudadano, Con el propósito de llegar a las personas para que se informen de los números de emergencia, rutas de evacuación o lugares seguros en un caso de emergencia, dar a conocer que cuentan con un servicio capacitado de llevar el orden y la seguridad.



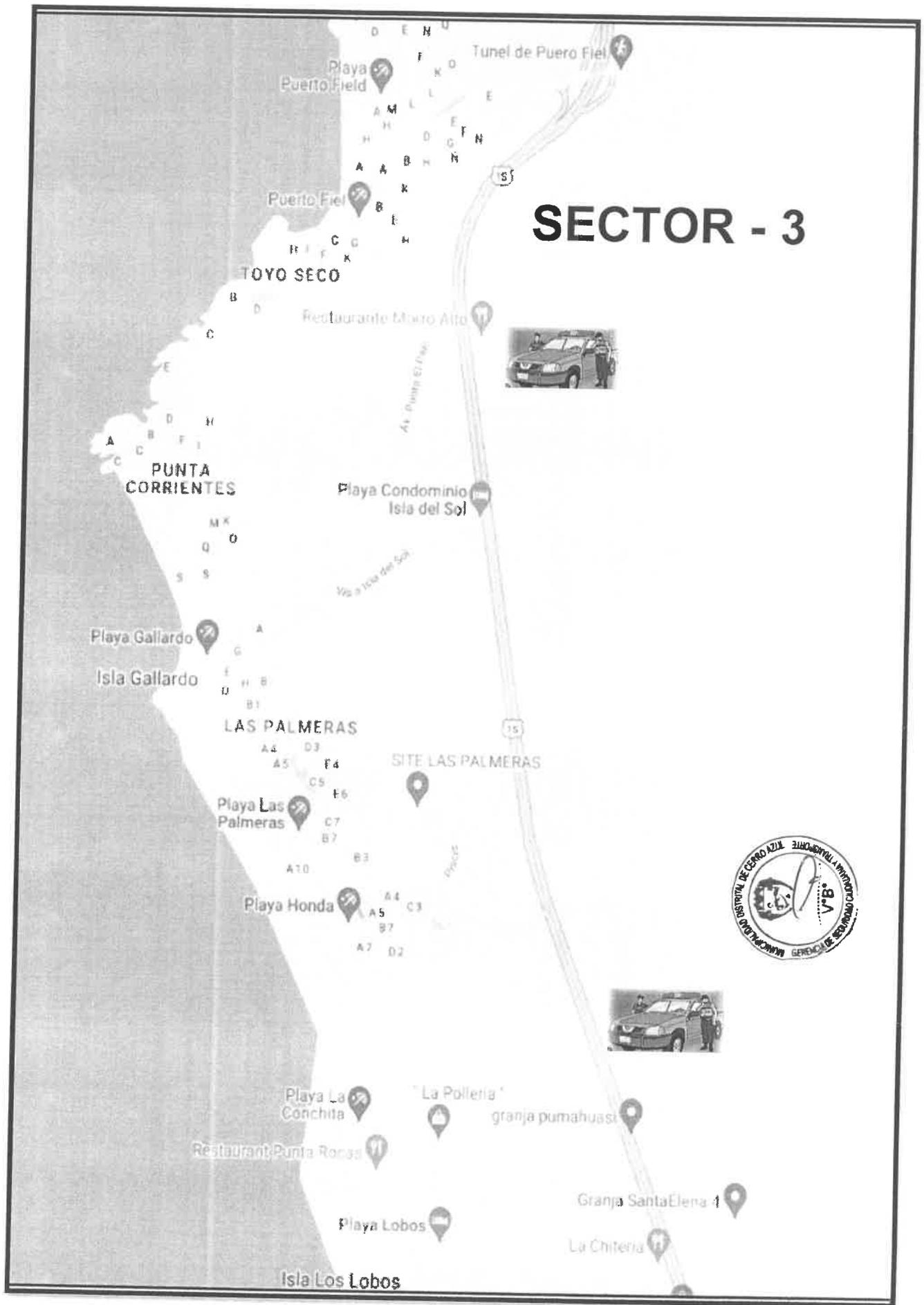
SECTOR - 2



SECTOR - 3



SECTOR - 3



VII. ADMINISTRACION HUMANO Y LOGISTICO

➤ CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Se contará con 2 operadores de cámaras por turno, para que realicen el trabajo preventivo en coordinación con el personal Policial y Serenazgo Municipal, cubriendo el servicio las 24 horas del día.

➤ RECURSO LOGISTICO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

ITEM	CANTIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DESCRIPCION	ESTADO SITUACIONAL
1	6	Cámaras Domo giratorias	Operativa
2	1	Cámaras Domo giratorias	Inoperativo
3	11	Alto Parlante	Inoperativo
4	5	Radio Enlace (telealarma)	Inoperativo

➤ RECURSO LOGISTICO DE SERENAGO MUNICIPAL

- VEHÍCULOS CAMIONETAS Y VEHÍCULOS MENORES

TIPO DE VEHICULO	PLACA N° DE SERIE	MODELO	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO
CAMIONETA	EUF-067	HILUX	TOYOTA	DIESEL B5	OPERATIVO
CAMIONETA	EAH-837	HILUX	TOYOTA	DIESEL B5	OPERATIVO
CAMIONETA	EGY-007	NP 300	NISSAN	DIESEL B5	INOPERATIVO
CAMIONETA	EUF-062	NP 300	NISSAN	DIESEL B5	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-0495	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	OPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-2481	XT 250	YAMAHA	GASOLINA 90	OPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-2413	XT 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-1822	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-0422	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO
MOTO LINEAL	EW-0205	XTZ 250	YAMAHA	GASOLINA 90	INOPERATIVO



- IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD

ITEM	DESCRIPCION
1	Escudo antimotines
2	Chaleco antimotines
3	Casco antimotines
4	Vara de goma
5	Varas luminosas
6	Conos
7	Cilindros
8	Camas rígidas
9	Cascos de moto
10	Mascarillas
11	Radios portátiles de Comunicación
12	Megáfonos de mano
13	Linterna luz larga
14	Linterna táctica
15	Silbatos
16	Porta Tonfa
17	Correa de Lona
18	Extintor
19	Garret (detector de metal)

- RECURSOS HUMANOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Personal Administrativo	1
2	Personal Serenos	33
3	Personal de Cámaras	4



- **DISTRIBUCION DEL PERSONAL PARA EL PATRULLAJE SERENAZGO MUNICIPAL.-** Según disponibilidad de personal
- **Turno mañana**

ITEM	ZONA	PUESTO
1	(SECTOR 1) Zona Urbana	1- Conductor 1- Operador 2 - sereno motorizado 3- Sereno a Pie
2	(SECTOR 2) norte	1- Conductor 1- Operador
3	(SECTOR 3) sur	1- Conductor 1- Operador
4	CCTV/RECEPCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	1-operador CCTV
TOTAL, PERSONAL DE SERVICIO		12

Turno Tarde

ITEM	ZONA	PUESTO
1	(SECTOR 1)	1- Conductor 1- Operador 2 - Motorizados 3 – Sereno a Pie
2	(SECTOR 2) norte	1- Conductor 1- Operador
3	(SECTOR 3) sur	1- Conductor 1- Operador
4	CCTV/RECEPCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	2-operador CCTV
TOTAL, PERSONAL DE SERVICIO		13

Turno Noche

ITEM	ZONA	PUESTO
1	(SECTOR 1) Casco Urbano	2- Conductor 2- Operador
2	(SUB. SECTOR 2) norte	2- Conductor 2- Operador
3	(SUB. SECTOR 3) sur	2- Conductor 2- Operador
4	CCTV/RECEPCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	1-operador CCTV
TOTAL, PERSONAL DE SERVICIO		13

La finalidad de la elaboración del Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo - 2023, se da con la idea de realizar un trabajo articulado con las diferentes áreas de la Municipalidad y entidades Públicas y privadas para obtener resultados como la erradicación y ordenamiento de las ventas ambulatorias, orden del tránsito, peatonal, de brindar una seguridad a toda población con el apoyo de la Comisaría y las diferentes entidades que se suman al trabajo.

Para lograr todas estas actividades plasmadas en este Plan Verano de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo- 2023, se requiere de un buen recurso Humano y Logístico, la cual se plasman en dicho documento, contando con un presupuesto asignado que justifique la realidad y la necesidad para realizar una buena labor y cumplir con el objetivo. El único objetivo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, es de brindar un trabajo seguro, confiable, que la población se sienta segura y que el personal realice un buen trabajo, así como también cumplan con sus funciones para que el distrito vuelva a ser un distrito seguro, confiable y de progreso.

Tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir, controlar y desarrollar las actividades y acciones de disuasión y prevención delictiva, entre otros para garantizar y propiciar las condiciones de seguridad y moralidad en el distrito, prestando el servicio de Serenazgo; en coordinación con las unidades orgánicas para el apoyo en él.

Cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad; así como proteger a la población adoptando medidas de prevención y de ayuda oportuna en casos de emergencia o desastres de toda índole sensación de temor, miedo generado por la violencia directa o indirecta. Se

trata de una imagen construido socialmente, y se caracteriza por existir antes de que produzca un hecho de violencia.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**
CANEJE

RAFAEL PERCY GUIZADO TORREBLANCA
Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte

